



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 23/2012

CODIDEDO-01/2005

Unidad administrativa solicitante:	Delegación Fiscal Toluca de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas.		
Documentos a eliminar:	23,454.		
Período de los documentos:	2006.	Lugar y fecha de emisión:	Toluca, México, a 30 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 203113028/041/2012, de fecha 8 de marzo de 2012, el licenciado en administración de empresas José Trinidad Rosas Olmedo, Delegado Fiscal Toluca de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 23,454 documentos generados por el Centro de Servicios Fiscales Tejupilco, correspondientes a 2006, debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b), 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:

Hoja 1 de 4



SECRETARÍA DE FINANZAS

**COMISIÓN DICTAMINADORA DE SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 23/2012

CODIDEDO-01/2005

ACUERDO

Primero: Se autoriza a la Delegación Fiscal Toluca de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, la eliminación de 23,454 documentos generados por el Centro de Servicios Fiscales Tejupilco, correspondientes a 2006, conforme a lo señalado en la siguiente relación:

No.	Nombre del tipo documental	No. Dictamen	Período	Cantidad de documentos
1.	Recibo de pago de servicios a la administración pública.	Ext. Dict. 1 y 1046	2006	19,717
2.	Copia de orden de pago.	1077	2006	3,737
Total de documentos:				23,454

Segundo: La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.

Tercero: La Delegación Fiscal Toluca de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez
Director General de Innovación
y Secretario Técnico del Sistema
Estatal de Documentación



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 23/2012

CODIDEDO-01/2005

Coordinador Ejecutivo

Rodolfo Alanis Boyzo

M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo
Director de Administración y
Servicios Documentales

Secretario Técnico

Enrique Valverde Mejía

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía
Subdirector de Administración
de Documentos

Vocal

Fernando Camacho Torres

Lic. Fernando Camacho Torres
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo
del Estado de México

Vocal

Fermín Bernal Narváez
P. L.A.P. Fermín Bernal Narváez
Jefe del Archivo General del Poder
Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Lucila Alvizu García

Lic. en Hist. Lucila Alvizu García
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Juana Porrás Cornejo

P. L.H. Juana Porrás Cornejo
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Gabriel Santana Moreno

Arq. Gabriel Santana Moreno
Jefe del Archivo Histórico
del Estado de México





Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 23/2012

CODIDEDO-01/2005

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE


L.A.E. José Trinidad Rosas Olmedo
Delegado Fiscal Toluca de la Dirección
General de Recaudación de la
Secretaría de Finanzas




COMISION DICTAMINADORA DE
DEPURACION DE DOCUMENTOS





**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**